REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

Municipio de Pradera

INFORME

DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-05-2025

OBJETO: ***MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS SANTÍSIMA TRINIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA Y SEDE BERLÍN DEL MUNICIPIO DE PRADERA.***

PRADERA VALLE
NOVIEMBRE 12 DE 2025

Nombre y Número de Proceso	PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC05-2025
Objeto	***MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS SANTÍSIMA TRINIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA Y SEDE BERLÍN DEL MUNICIPIO DE PRADERA.***
Cuantía del Proceso	El valor estimado del presente proceso y del contrato, es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (154.448.738) en el cual se encuentra incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los descuentos nacionales y municipales en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Para el presente proceso la ENTIDAD expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP: 644 de julio 03 de 2025, RUBRO: 2.3.2.02.02.005.2201021.22.04.02.54129.16.00.05, NOMBRE: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA Y RURAL DE LAS IE PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PRADERA, Valor: $154.448.738

ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y SU ACREDITACIÓN

Todas las especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos para participar en el presente proceso de selección del contratista, el proponente deberá manifestar, que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, para lo cual deberá diligenciar el formato publicado en los documentos del proceso y cumplir con lo siguiente:

1	PRELIMINARES 1		CANTIDAD
1.1	DESMONTE CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	60
1.2	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	50
1.3	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	21
2	CARPINTERIA		CANT.
2.1	CERRADURA ENTRADA PPAL	UND	13
2.2	MANIJA ALUMINIO "OREJA DE BURRO"	UND	10
2.3	DESMONTE MARCO + NAVE SENCILLA	UND	1
2.4	MARCO LAMINA 0.70-1.0 M CAL.20 PEST S/LUCE	UND	1
2.5	NAVE LAMINA LLENA CAL.20 BAT.	M2	1.8
2.6	ESMALTE MARCO METALICO 0.70-1.00	UND	24
2.7	ESMALTE REJAS - VENTANAS	M2	43.01
2.8	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	37.16
2.9	VIDRIO TRANSPARENTE 5 MM.	M2	43.01
2.10	REJA SEGURIDAD VAR.CUADRADA 1/2 H>51CM	M2	43.01
3	CUBIERTA		CANT.
3.1	CONCERTINA SENC. 45CM A. INOX-ACCESORIOS	M	100
3.2	POSTE TUBO GALV. 1,1/2"x1.5MM C.16"	M	17.5
3.3	ENTRAMADO TEJA FIBROCEMENTO	M2	50
4	ACABADOS		CANT.
4.1	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	769.59
4.2	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	391.83
4.3	ACRILICA MURO [3M]	M2	377.76
4.4	GRIFO LAVAMANOS LINEA MEDIA SENC	UND	8
4.5	SIFON ACOPLE DESAGUE LAVAMANOS	UND	7
4.6	GRIFERIA HIDROSTATICA TANQUE SANITARIO	UND	12
4.7	LAVAMANOS COLGAR LINEA MEDIA	UND	1
4.8	SANITARIO LINEA MEDIA DS	UND	1
4.9	CIELO FALSO PANEL YESO 12.7MM S. JUNTA+VINILO	M2	60
5	ELECTRICO		CANT.
5.1	ACOMETIDA ELECTRICA 2F(2# 8+1#10) 1"	M	16
5.2	TUBERIA IMC 2" GALV.	M	9
5.3	CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M. DIRECTA	UND	1
5.4	CAJA CONTADOR 3F POLICARB C/PORTABREAKER	UND	1
5.5	BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP	UND	1
5.6	ACOMETIDA ELECTRICA 2F(2#.8+1#10) 1" EMT	M	4
5.7	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND	1
5.8	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	6
5.9	TAPA METALICA DE REGISTRO 20X20CM.	UND	1
5.10	VARILLA CU-CU 9/16X 2.40 M.	UND	1
5.11	CABLE COBRE HF-ZH# 6	M	3
5.12	CABLE TRENZADO 3X12 HL-ZH AWG-REGULADA	M	142.73

INFORME

El COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA DE PRADERA VALLE DEL CAUCA, *conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del* **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-05-2025**, procede a realizar el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, así:

1. **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:** Se recibió una (1) propuestas, por la plataforma del Secop II, en las siguientes fechas y horas y, con los siguientes valores:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Giproc SAMC-05-2025	GIPROC SAS	11/11/2025 1:14 PM	154.448.694 COP

2. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:** Se procede a la revisión de los requisitos habilitantes, de acuerdo al CAPITULO VIII. "REQUISITOS HABILITANTES Y SU ACREDITACIÓN", del complemento al pliego de condiciones definitivo, de la siguiente manera:

A. *REQUISITOS JURÍDICOS Y SU ACREDITACIÓN*

Para que la propuesta pueda ser habilitada, el proponente debía acreditar, según sea el caso:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado para la Oficina principal y la Sucursal o Agencia en la ciudad de Cali. Debe ser expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. En todos los casos, el documento debe estar vigente y en firme, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso, contemplada en el cronograma. Su objeto debe ser acorde con el del presente proceso contractual.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	**X**			**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Expedido el 30/10/2025 por la Cámara de Comercio de Palmira Valle. Matrícula: 149566 Razón social: **GIPROC S.A.S.**

				Nit.: 901352822-6 Domicilio principal: Pradera, Valle del Cauca

CERTIFICADO DEL RUP: Del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. El proponente que ostenten la calidad de persona jurídica y que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.

La inscripción debe estar en firme y vigente al momento del cierre del proceso. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes de antelación a la fecha señalada para el cierre del proceso y envío de propuestas.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X			Expedido el 08/11/2025 por la Cámara de Comercio de Palmira Valle. **GIPROC S.A.S.** NIT : 901352822-6 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 07/05/2025

COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI EL PROPONENTE ES PLURAL:
Debe aportarse con la propuesta. Se entenderá presentada una Propuesta por proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas naturales o jurídicas o Fondos de Capital Privado, nacionales o extranjeros, presenten una propuesta de manera conjunta. En tal caso se tendrá como Proponente, para todos los efectos dentro del proceso de selección, al grupo conformado por la pluralidad de personas, y no a las personas que lo conforman individualmente consideradas.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.			X	Se presento un solo proponente.

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Debe aportarse por el proponente singular (representante legal o apoderado según sea el caso) o por cada uno de los miembros del Proponente plural.

PROPONENTE	CUMPLE/SUBSANO	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X			El proponente presenta copia de la cedula de Representante Legal

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS Y AUTORIZACIONES: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, se verificará con las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.			X	No existen limitaciones.

INTERESADOS INTERNACIONALES (NATURALES Y JURÍDICAS)

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran Interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tenga o no domicilio en Colombia a través de sucursales, y las personas naturales que no tengan la nacionalidad colombiana. Para todos los efectos, las Propuestas de Interesados de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Personas Naturales: Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la *autoridad competente*.

Personas Jurídicas: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: 1) Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentaran los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente literal expedido por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información requerida en el presente numeral; y (C) la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración

y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. 2) Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior). 4) Acreditar que su duración es por lo menos igual al Plazo Total Estimado del *Contrato* y UN (1) *año más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o* un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior). 5) Si (i) el representante legal tuviere limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato y en general para efectuar cualquier acto derivado de la presente convocatoria o de su eventual condición de adjudicatario, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad en la cual se eliminen dichas limitaciones. 6) Adicionalmente a lo exigido en los numerales (1) a (5) anteriores, si la Propuesta fuera suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal en una fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la Fecha de Cierre del presente proceso por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar Adjudicatario, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar Adjudicatario.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.			**X**	**El proponente es colombiano**

APODERADOS

Los Interesados y Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta, el poder correspondiente *que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes* para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Interesados y/o Proponentes en el trámite de la presente convocatoria, y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá

ser una persona natural o jurídica, pero en todo deberá tener domicilio permanente para efectos de este Pliego en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Interesado y/o Proponente o a todos los integrantes del Interesado, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: **(i)** presentar Propuesta en desarrollo de la Presente convocatoria, **(ii)** dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la ALCALDIA MUNICIPAL en el curso del presente proceso; **(iii)** recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del presente proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; **(iv)** en el caso de Consorcio o Unión Temporal, suscribir en su nombre y representación el contrato.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.			**X**	**El proponente no presenta apoderados**

RECIPROCIDAD				
PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIÓN**
1. GIPROC S.A.S.			**X**	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En aplicación del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 94 y 95 del Decreto 019 de 2012 y artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, que establecen, que corresponde a la administración pública, verificar de manera directa los antecedentes previamente a una contratación con el Estado, la Entidad verifica en el presente certificado.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	**X**			**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA con fecha de 30 de octubre de 2025.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO

POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

En aplicación del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 94 y 95 del Decreto 019 de 2012 y artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, que establecen, que corresponde a la administración pública, verificar de manera directa los antecedentes previamente a una contratación con el Estado, la Entidad verifica en el presente certificado.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X			CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN con fecha de 30 de octubre de 2025.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL

En aplicación del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 94 y 95 del Decreto 019 de 2012 y artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, que establecen, que corresponde a la administración pública, verificar de manera directa los antecedentes previamente a una contratación con el Estado, la Entidad verifica en el presente certificado.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X			CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL CON FECHA DE 30 DE OCTUBRE DE 2025.

CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En aplicación del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 94 y 95 del Decreto 019 de 2012 y artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, que establecen, que corresponde a la administración pública, verificar de manera directa los antecedentes previamente a una contratación con el Estado, la Entidad verifica en el presente certificado.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X			

				CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA CON FECHA DE 31 DE OCTUBRE DE 2025.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO

Los proponentes deben anexar Copia del Registro Único Tributario con el código QR con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del Proponente plural deberá cumplir con este requisito.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X			**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO con código QR con fecha de expedición de 06 de noviembre 2025.**

CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente deberá presentar su propuesta diligenciando la carta de presentación contenida en los Formatos del presente pliego de condiciones, debidamente suscrita por el proponente (persona natural), por el representante legal (persona jurídica), por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado.

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Para el momento de presentación de la propuesta, el proponente debe indicar en la carta de presentación el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes y deberá ser suscrita por el representante de la misma.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X			Firmada por el representante legal: ADRIÁN FELIPE ALVARADO SEPÚLVEDA, identificado con C.C 6.446.359

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

Del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes. En caso de pérdida de la libreta militar el proponente debe presentar certificación expedida por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas de las Fuerzas Militares de Colombia.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X			Presenta libreta militar

CERTIFICACIÓN – PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, *cuando corresponda y, anexar la fotocopia legible correspondiente al pago realizado en el* mes en que presenta su oferta o del mes inmediatamente anterior. Así mismo acreditar cuando se encuentre excluido del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, según sea el caso. Las acreditaciones se harán mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, deberá suscribirla el representante legal junto con el contador de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes en el caso de conformación de unión temporal o consorcio. La persona natural deberá anexar las fotocopias legibles correspondientes de los pagos realizados como cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y demás que corresponda, del mes en que presenta su oferta o del mes inmediatamente anterior. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia en la certificación deberá indicar bajo la gravedad del juramento, que no tiene personal a cargo en Colombia y, por ende, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social en Colombia. La certificación será por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información que suministran los proponentes.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X			El oferente presenta la certiifacion suscrita por el contador DAVID GONALEZ NOSSA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1113527318 de

				CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 297789-T.

CERTIFICACIÓN - MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y, artículo 58 Ley 2195 de 2022, el proponente deberá relacionar bajo la gravedad del juramento por parte del Representante Legal, en el Formato N°4, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante y, los actos administrativos mediante los cuales se les haya *hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. Así mismo aportar los* soportes cuando la imposición de una (1) o más multas o clausulas penales se haya realizado durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas y estos actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar el formato. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicara sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020 (Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas).

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	**X**			*El Oferente CUMPLE porque adjunta el* FORMATO N°4 debidamente diligenciado.

CERTIFICACIÓN - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS

La proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, deberá certificar en el Formato N°11 y bajo juramento, no estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las contengan. Aplica de forma individual para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	**X**			Firmada por el representante legal. Manifiesta no encontrarse en causal de inhabilidades e incompatibilidades y/o conflictos de interés.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y AUTORIZACIÓN DE CONSULTA: Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal que sean personas naturales o sus representantes legales para personas jurídicas), con una vigencia no mayor a un (01) mes. La Entidad realizará la verificación respectiva.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X			**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y AUTORIZACIÓN DE CONSULTA según consulta realizada NO registra inhabilidad.**

CERTIFICACIÓN - DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES
La proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, deberá certificar en el Formato N°6 y bajo juramento, que los recursos que componen el patrimonio de la sociedad, ni de sus socios o el propio, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; y que los recursos recibidos, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Aplica de forma individual para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X			Firmada por el representante legal. Declara que sus actividades son legales.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
El proponente deberá diligenciar el Formato N°7, suscribirlo por parte del representante legal o su apoderado, o por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio y allegarlo con la propuesta.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X			Firmada por el representante legal, declara su compromiso anticorrupción

CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS RECURSOS
El proponente deberá diligenciar el Formato, suscribirlo por parte del representante legal o su apoderado, o por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio y allegarlo con la propuesta. La ALCALDIA MUNICIPAL se reserva el derecho de verificar y consultar el estado del proponente y sus socios en las diferentes bases de datos y listas restrictivas conforme a las políticas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X			Firmada por la representante legal, declara que sus recursos provienen de actividades lícitas

HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE – FORMATO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA- (DAFP)
El proponente puede acceder a este formato, consultando la página www.dafp.gov.co, que deberá adjuntar a su propuesta debidamente diligenciada, con vigencia no mayor a un (01) mes de la fecha de cierre del proceso. (numeral 4, artículo 1, Ley 190 de 1995).

PROPONENTE	CUMPLE/SUBSANO	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X			El proponente SUBSANA y presenta hoja de vida de persona jurídica con firma del 15 de octubre de 2025.

LISTADO DE CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS CON ACTA DE LIQUIDACIÓN: El proponente deberá diligenciar en el Formato N°12, la información de las certificaciones o de los contratos con las respectivas actas de liquidación (la cantidad, el nombre del contratante, objeto del contrato, nombre, dirección y teléfono del contratante, número del contrato con acta de liquidación). Con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. *GIPROC S.A.S.*	X			*El proponente presenta certificados de* contratos y formato No.12 debidamente diligenciado.

CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y CERTIFICACIÓN: Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea

persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal que sean personas naturales o sus representantes legales para personas jurídicas, con una vigencia no mayor a un (01) mes. La Entidad realizará la verificación respectiva. El Proponente también deberá aportar con su propuesta, autorización para que el Municipio de Pradera pueda realizar esta consulta diligenciando el Formato N°10.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X			El proponente presenta certificado de REDAM con fecha de 05 de NOVIEMBRE de 2025.

OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO
Cuantía del Proceso: $88.439.155 incluido IVA y los costos directos e indirectos

De conformidad con la normatividad vigente, el detalle y la descripción del objeto a contratar, se determinan en el cuestionario del pliego de condiciones en el SECOP II, por lo tanto, el oferente deberá diligenciar en el cuestionario el valor total que oferta, el cual debe coincidir con el valor total de la Oferta Técnica y Económica del Formato N°5, dicho valor será tenido en cuenta para el valor del contrato. En caso de que el valor ofertado en el Formato N°5 "OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA" y el valor ofertado en el cuestionario "OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO" no sea el mismo, la propuesta será RECHAZADA.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR TOTAL OFERTADO EN EL SECOP II	VALOR TOTAL OFERTADO EN EL FORMATO N °5	OBSERVACIÓN
1. **GIPROC S.A.S.**	X		$154.448.694	$154.448.694	CUMPLE porque el valor ofertado por el Proponente en el SECOP II coincide con el ofertado en el Formato N°5, cumpliendo con lo establecido en el numeral 8.1.24. del numeral 8.1. del numeral 8. que textualmente indica lo siguiente: *"... el oferente deberá diligenciar en el cuestionario el valor total que oferta, el cual debe coincidir con el valor total de la Oferta Técnica y Económica del Formato N°5, dicho valor será tenido en cuenta para el valor del contrato..."*

CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PROCESO:

1	PRELIMINARES 1		CANTIDAD
1.1	DESMONTE CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	60
1.2	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	50

1.3	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	21
2	**CARPINTERIA**		**CANT.**
2.1	CERRADURA ENTRADA PPAL	UND	13
2.2	MANIJA ALUMINIO "OREJA DE BURRO"	UND	10
2.3	DESMONTE MARCO + NAVE SENCILLA	UND	1
2.4	MARCO LAMINA 0.70-1.0 M CAL.20 PEST S/LUCE	UND	1
2.5	NAVE LAMINA LLENA CAL.20 BAT.	M2	1.8
2.6	ESMALTE MARCO METALICO 0.70-1.00	UND	24
2.7	ESMALTE REJAS - VENTANAS	M2	43.01
2.8	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	37.16
2.9	VIDRIO TRANSPARENTE 5 MM.	M2	43.01
2.10	REJA SEGURIDAD VAR.CUADRADA 1/2 H>51CM	M2	43.01
3	**CUBIERTA**		**CANT.**
3.1	CONCERTINA SENC. 45CM A. INOX-ACCESORIOS	M	100
3.2	POSTE TUBO GALV. 1,1/2"x1.5MM C.16"	M	17.5
3.3	ENTRAMADO TEJA FIBROCEMENTO	M2	50
4	**ACABADOS**		**CANT.**
4.1	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	769.59
4.2	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	391.83
4.3	ACRILICA MURO [3M]	M2	377.76
4.4	GRIFO LAVAMANOS LINEA MEDIA SENC	UND	8
4.5	SIFON ACOPLE DESAGUE LAVAMANOS	UND	7
4.6	GRIFERIA HIDROSTATICA TANQUE SANITARIO	UND	12
4.7	LAVAMANOS COLGAR LINEA MEDIA	UND	1
4.8	SANITARIO LINEA MEDIA DS	UND	1
4.9	CIELO FALSO PANEL YESO 12.7MM S. JUNTA+VINILO	M2	60
5	**ELECTRICO**		**CANT.**
5.1	ACOMETIDA ELECTRICA 2F(2# 8+1#10) 1"	M	16
5.2	TUBERIA IMC 2" GALV.	M	9
5.3	CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M. DIRECTA	UND	1
5.4	CAJA CONTADOR 3F POLICARB C/PORTABREAKER	UND	1
5.5	BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP	UND	1

5.6	ACOMETIDA ELECTRICA 2F(2# 8+1#10) 1" EMT	M	4
5.7	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND	1
5.8	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	6
5.9	TAPA METALICA DE REGISTRO 20X20CM.	UND	1
5.10	VARILLA CU-CU 9/16X 2.40 M.	UND	1
5.11	CABLE COBRE HF-ZH# 6	M	3
5.12	CABLE TRENZADO 3X12 HL-ZH AWG-REGULADA	M	142.73
5.13	TUBERIA EMT 3/4"	M	142.73
5.14	UNION EMT 3/4	UND	48
5.15	SAL TOMA 120 EMT	UND	29
5.16	SAL TOMA DOBLE + 2PTOS USB CARGA RAPIDA BLANCO	UND	8
5.17	SALIDA S1 EMT	UND	13
5.18	SALIDA S2 EMT	UND	2
5.19	SAL LAMP PVC	UND	59
5.20	ACOMETIDA ELECTRICA 1F(2# 8) ,3/4" EMT	M	197
5.21	CAJA EMPALME15X15X10 CM NAL TERCOL INDEL	UND	4
5.22	BALA PANEL LED 24W	UND	52
5.23	LAMPARA TORTUGA LED	UND	13
6	**VARIOS**		**CANT**
6.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	886.61

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Formato N°5)

Cuantía del Proceso: $154.448.694 incluido IVA y los costos directos e indirectos

El proponente deberá diligenciar su oferta TÉCNICA Y ECONÓMICA de conformidad con la *información exigida en el Formato N°5 publicado en los documentos del proceso y que hace* parte del pliego de condiciones, expresado en pesos colombianos, sin que en consecuencia puedan presentarse alternativas, ni propuestas diferentes a las que se establezcan en el método de ponderación. Por lo tanto, la propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas totales solicitadas en el Formato N°5, incurrirá en causal de RECHAZO de la propuesta. Así mismo se RECHAZARÁ cuando el PROPONENTE adicione, modifique, suprima o, en todo caso, altere las características de lo requerido, sus unidades y cantidades, contenidas en la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA o no consigne el valor, parcial o total de su ofrecimiento cuando se requiera.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR TOTAL OFERTADO EN EL FORMATO N °5	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X		$ 154.448.694	CUMPLE porque aporta el Formato N°5 OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA y el valor no sobrepasa el presupuesto estimado del Proceso.

CAPÍTULO XIV. GARANTÍAS

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la Oferta, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. GIPROC S.A.S.	X			Valor: $154.448.694 Valor asegurado: $15,444,873.80 desde 12/11/2025 hasta 12/03/2026. Seguros del Estado S.A.

B. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y SU ACREDITACIÓN:

Teniendo en cuenta que en el complemento al pliego de condiciones definitivo y, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se establecieron criterios diferenciales para MIPYMES y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, se procede previamente a la verificación del cumplimiento de la acreditación de tales condiciones por parte de los Oferentes, para establecer la viabilidad legal de que se les pueda aplicar el criterio diferencial establecido en este requisito de experiencia.

Como la acreditación de MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES es requisito habilitante y, también factor de evaluación, NO PUEDE SUBSANARSE.

Se verifica la acreditación de MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, queda de la siguiente manera:

Empresa	**Clase de Mipyme con mínimo un (1) año de existencia**	**Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio expedido con 60 días calendario antes del inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada**	**Documento de identificación del representante legal y del revisor fiscal o del contador público según sea el caso**
1. GIPROC S.A.S.	El proponente no aporta certificación	El proponente no aporta certificación	El proponente no aporta certificación

Condiciones: **El Oferente debía cumplir una de estas condiciones**	**1. GIPROC S.A.S.**
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	El Oferente no solicita ser evaluado como emprendimientos y empresas de mujeres

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. *Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.* *Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.* *La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*	El Oferente no solicita ser evaluado como emprendimientos y empresas de mujeres
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	El Oferente no solicita ser evaluado como emprendimientos y empresas de mujeres
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	El Oferente no solicita ser evaluado como emprendimientos y empresas de mujeres

EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE Cuantía del Proceso: $154.448.694incluido IVA y los costos directos e indirectos.
LOS PROPONENTES MIPYME Y LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, acreditarán la experiencia específica adjuntando a su propuesta una (1) o dos (2) certificación(es) o, copia(s) de contrato(s) ejecutado(s) con la respectiva(s) acta(s) de liquidación, con entidades públicas o particulares, cuyo(s) objeto(s) sea(n) similar(es) al del presente proceso, el(los) cual(es) deberá(n) estar registrado(s) en el Registro Único de Proponentes (RUP) mediante uno de los siguientes códigos 14111507 o 44121600 **LOS DEMÁS OFERENTES DIFERENTES** a MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, acreditarán la experiencia específica adjuntando a su propuesta dos (2) certificaciones o copia de contratos ejecutados con la respectiva acta de liquidación, con entidades públicas o particulares, cuyo(s) objeto(s) sea(n) similar(es) al del presente proceso, el(los) cual(es) deberá(n) estar registrado(s) en el Registro Único de Proponentes (RUP) mediante uno de los siguientes códigos 14111507 o 44121600, cuyo valor individual o sumados, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial fijado por la Entidad para esta contratación.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. **GIPROC S.A.S.**	X			Aporta certificación de contrato MEJORAMIENTO DE CUBIERTA DE LA SEDE ELOY SILVA DE LA I.E. ATENEO COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, POR UN VALOR DE 84.06 SMLMV
GIPROC S.A.S.	X			"REPOSICION EMISOR FINAL ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA" por un valor de 556.25 SMLMV

C. REQUISITOS FINANCIEROS Y SU ACREDITACIÓN:

CAPACIDAD FINANCIERA - DATO AÑO 2025

INDICADOR	ÍNDICE EXIGIDO	GIPROC S.A.S.	SI CUMPLE / NO CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ= activo *corriente / pasivo corriente*	Mayor o igual a 2,00	4,21	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= pasivo total / activo total	Menor o igual a 0,22	0,22	SI CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE *INTERÉS= Utilidad operacional /* gastos de Intereses	*Mayor o igual a 7.00*	*88,78*	*SI CUMPLE*

D. REQUISITOS ORGANIZACIONALES Y SU ACREDITACIÓN:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - DATO AÑO 2025			
INDICADOR	**ÍNDICE EXIGIDO**	**GIPROC S.A.S.**	**SI CUMPLE / NO CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,20	0,54	SI CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVOS= Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,15	0,42	SI CUMPLE

Luego de realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los Oferentes, se presenta el siguiente consolidado de cumplimiento de requisitos habilitantes:

CUADRO CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

	REQUISITOS	REQUISITOS DE	REQUISITOS

PROPONENTE	JURÍDICOS	EXPERIENCIA Y TÉCNICOS	FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
	Hábil – No Hábil		
GIPROC S.A.S.	Hábil	Hábil	Hábil

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se realiza la Evaluación de la Propuesta presentada por el oferente IMPORSYSTEM S.A.S conforme los factores de evaluación establecidos en el capítulo IX del complemento al pliego de condiciones definitivo del presente Proceso, así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	40 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	30 PUNTOS
GENERACION DE EMPLEO	10 PUNTOS
VISITA TÉCNICA GUIADA NO OBLIGATORIA	5 PUNTOS
EQUIPO DE TRABAJO	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

1. FACTOR ECONOMICO: (40 PUNTOS)

FACTOR ECONÓMICO: Se otorga un máximo de 40 puntos a la propuesta con menor valor total, a los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando la siguiente fórmula P= 40 (PM/VP)		
PROPONENTE	Valor	Puntaje
GIPROC S.A.S.	$ 154.448.694	40

2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 5 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS El proponente deberá manifestar por escrito si los servicios de la oferta cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003. Para este aspecto, el proponente recibirá un máximo de diez (10) PUNTOS de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos. Debe diligenciar la información en un Formato, marcando la casilla correspondiente al servicio:	
ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes nacionales	10 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	6 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	4 puntos
Bienes extranjeros	2 puntos
NOTA: Si efectuada la calificación, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en *igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.*	

PROPONENTE	APORTA CERTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS BIENES	Puntaje
GIPROC S.A.S.	manifiesta que los bienes ofertados son bienes nacionales	5

3. GESTION DE CALIDAD: 30 PUNTOS

4. GENERACION DE EMPLEO

El MUNICIPIO DE PRADERA con el deseo de apoyar la generación de empleo en el territorio nacional, lo ha considerado como criterio de selección. Para su evaluación en forma clara, el [illegible] los demás que considere el proponente, el cual deberá ser [illegible] de manera [illegible] política de calidad.		
	acredita el cumplimiento de programa de Generacion de Empleo	10 Puntaje
PROPONENTE		
GIPROC S.A.S.	acredita el cumplimiento de programa de Gestion de Calidad	30

5. VISITA TÉCNICA GUIADA NO OBLIGATORIA: 5 PUNTOS

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

Se efectuara una visita a los sitios en donde se ejecutarán las obras objeto de este proceso de Selección. La fecha, hora y lugar en que se llevara a cabo dicha visita se encuentran señalados en el cronograma de esta Selección Abreviada

PROPONENTE		Puntaje
GIPROC S.A.S.	La Secretaria de Infraestructura realiza visita técnica con el proponente	5

ALCALDÍA DE PRADERA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE PRADERA ALCALDIA MUNICIPAL ACTAS	CÓDIGO: GI-FT-28 VERSIÓN: 2 FECHA: 19/02/2024 Página 1 de 1

VISITA TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-005-2025

"MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS SANTISIMA TRINIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA Y SEDE BERLIN DEL MUNICIPIO DE PRADERA"

Fecha: 12 de noviembre de 2025
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: secretaria de obras públicas de infraestructura – Alcaldía de Pradera, Valle del Cauca
Orden del día: Inscripción de los participantes
Visita técnica guiada no obligatoria a los sitios de ejecución de la obra

En el lugar, fecha, hora, asistentes y orden del día, se procedió a realizar la visita técnica guiada no obligatoria programada en los pliegos de condiciones con los posibles oferentes interesados.

1. Registro de asistentes a la Visita: Toda pro de los integrantes procede a la inscripción en el siguiente formato.

Nº	PROPONENTE, CONSORCIO O UT	Representante Legal	Cedula Ciudadanía	Teléfono CELULAR	Correo Electrónico	Firma
1	Giproc	Edwin Alvarez	6[illegible]59	[illegible]	giproc@hotmail.com	
2						
3						

2. DESARROLLO: A las 10:00 a.m. se da inicio al acto de Visita técnica no obligatoria
3. RECORRIDO TÉCNICO: A continuación se efectúa el recorrido técnico con el propósito de analizar a los posibles oferentes las condiciones físicas de la zona y del sitio (Distrito) donde se ejecutará la obra a contratar y así puedan tener una noción más acertada de los precios a ofertar.

Para constancia, se firma a los 14 días del mes de agosto de 2025 por los que en ella hubo intervenido.

JUAN DAVID ZULUAGA PIEDRAHITA
Secretario de Infraestructura

6. EQUIPO DE TRABAJO

MUNICIPIO DE PRADERA
Calle [illegible] carrera 15 esquina – Código postal 763320

El MUNICIPIO de Pradera asignará puntos, a los proponentes que acrediten vincular en la obra personal para mano de obra no calificada, de procedencia del municipio de Pradera, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo 2024 – 2027. Se asignará puntaje al oferente que dentro de su propuesta incluya mano de obra local calificada o no calificada, para demostrar la procedencia o residencia se debe anexar copia de la cedula de ciudadanía donde verifique el lugar de nacimiento, expedición del documento o certificado de residencia expedido por la secretaria de Gobierno

PROPONENTE	PERSONAL ACREDITADO	Puntaje
GIPROC S.A.S.	El proponente anexa información requerida en el pliego de condiciones definitivo de acuerdo al personal de la obra.	5

5. PUNTAJE TOTAL

FACTORES DE EVALUACIÓN	PROPONENTE
	GIPROC S.A.S.
	PUNTAJE PARCIAL
1. FACTOR ECONOMICO	40
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS	10
3. GESTION DE CALIDAD: 30 PUNTOS	30
4. GENERACION DE EMPLEO: 10 PUNTOS	10
5. VISITA TÉCNICA GUIADA NO OBLIGATORIA: 5 PUNTOS	5
6. EQUIPO DE TRABAJO	5
PUNTAJE TOTAL	100

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE.

El COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-05-2025 y, en el cuadro consolidado de la verificación de requisitos habilitantes, antes indicado, concluye que el proponente GIPROC S.A.S. identificado con NIT No. 901352822-6, Representada *Legalmente por el señor ADRIAN FELIPE ALVARADO SEPULVEDA, identificado con cedula* de ciudadanía No. 6446359 de San Pedro Valle, CUMPLE con la totalidad de los requerimientos, por lo tanto se le sugiere al ordenador del gasto adjudicar el contrato a la empresa GIPROC S.A.S. identificado con NIT No. 901352822-6

El presente informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica se realiza con base en las normas consagradas en el decreto 1082 de 2015 y se deja a disposición de los interesados para que puedan subsanar y formular las observaciones que consideren pertinentes, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

Para constancia de lo anterior se firma a los DOCE (12) días del mes de NOVIEMBRE de 2025.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA VILLARREAL GIRALDO
Secretaria Jurídica
Rol Jurídico

HECTOR STEVEN VELASCO PASTES
Abogado contratista – Secretaría Jurídica
Apoyo Rol Jurídico

JUAN DAVID ZULUAGA PIEDRAHITA
Secretaria de Infraestructura
Rol Técnico

GERARDO LEYTON MARTINEZ
Secretario de Hacienda
Rol Financiero